

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16917** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º que en el procedimiento 9/16-L, por auto de 04/04/16 se ha declarado en Concurso Voluntario a la entidad deudora INGENIERÍA, FORMACIÓN Y EMERGENCIAS, S.L.U., con CIF B-85.945.889 y domicilio social en Vilar de Calo, n.º 47, municipio de Teo, A Coruña, y cuyo centro de principales intereses lo tienen el dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal el economista D. Jesús Antonio Vázquez Pérez, con domicilio profesional en c/ República Uruguay, n.º 30, Oleiros, A Coruña, Tf.: 670510682, fax: 981261664 y dirección electrónica [jesusvazquez@cotmecoruna.org](mailto:jesusvazquez@cotmecoruna.org)

A Coruña, 5 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160019099-1